



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusado su ausencia

D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2014, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 27 de febrero de 2014, y que son las comprendidas entre la número 21 a la número 31, ambas inclusive. La Resolución número 25/2014, relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal 2013, es leída íntegramente por la Sra. Secretaria. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 4 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Vista la única proposición presentada por D. Ángel Reyes García, para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la nave nº 4 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarla a "Taller de Mecánica en general".

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 4 del Polígono Industrial "La Encina" y que en el mencionado Pliego se establecía una duración del contrato de arrendamiento en un año prorrogable.

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de la nave nº 4 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de un año prorrogable, a D. Ángel Reyes García, por el precio mensual de 495,87 euros mensuales y 104,13 euros de IVA, para destinaria a "Taller de Mecánica en general".

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe de 1.200,00 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 20 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ENCINA.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 20 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 20 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto del contrato.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2015-2017.

Visto lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Informe emitido por Secretaría-Intervención con fecha 17 de marzo de 2014.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar los Marcos Presupuestarios de la Corporación para el periodo 2015-2017:

*Estimación Derechos/Obligaciones Reconocidas
Netas
En Euros*

Marco presupuestario 2014-2016: Proyección de Ingresos y Gastos	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016	Tasa de variación 2017/2016	Año 2017
INGRESOS	915.232,22	-7,61	845.543,51	1,73	860.155,90	1,37	871.911,18
<i>Corrientes</i>	786.040,08	0,57	790.543,51	1,85	805.155,90	1,46	816.911,18
<i>De capital</i>	129.192,14	-57,43	55.000,00	0,00	55.000,00	0,00	55.000,00
<i>Ingresos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS	915.232,22	-7,61	845.543,51	1,73	860.155,90	1,37	871.911,18
<i>Corrientes</i>	756.217,45	1,70	769.073,15	1,90	783.685,54	1,50	795.440,82
<i>De capital</i>	147.060,77	-55,80	65.000,00	0,00	65.000,00	0,00	65.000,00
<i>Gastos Financieros</i>	11.954,00	-4,05	11.470,36	0,00	11.470,36	0,00	11.470,36

Saldo de operaciones no financieras	11.954,00		11.470,36		11.470,36		11.470,36
--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------

Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-95	71.429,03		15.611,02		8.371,75		0,00
Capacidad o Necesidad de Financiación	83.383,03		27.081,38		19.842,11		11.470,36
Deuda viva a 31/12	77.964,60	-34,74	50.883,22	-39,00	31.041,11	-36,95	19.570,75
<i>A corto plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>A largo plazo</i>	77.964,60	-34,74	50.883,22	-39,00	31.041,11	-36,95	19.570,75
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	0,10	-40,00	0,06	-33,33	0,04	-50,00	0,02

Segundo.- Dar traslado de esta información al Ministerio de Hacienda y de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA , EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA.

La Secretaria de la Corporación da lectura al Convenio de Colaboración arriba epigrafiado.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba y el Ayuntamiento de Villanueva del Rey para el intercambio de documentación electrónica.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4.b) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 9 de abril de 2010 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villanueva del Rey y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4.B) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO.- Que está próxima a finalizar la vigencia del referido Convenio, sin que se haya realizado, conforme a la cláusula octava del mismo, denuncia expresa .

Examinada la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villanueva del Rey y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villanueva del Rey y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4.B) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia el siguiente punto del Orden del Día: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA Y TERMINACIÓN DE HOTEL MUNICIPAL".

Justificada la urgencia y sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la inclusión de este punto en el Orden del Día.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA Y TERMINACIÓN DE HOTEL MUNICIPAL

Visto el Proyecto de Adaptación de Planta Baja y Terminación de Hotel Municipal, redactado por la Arquitecta D^a Lucía Gil Salazar, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 230.960,00 €, incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

Considerando.- Que las obras incluidas en el referido Proyecto se encuentran incluidas dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2012-2013 promovido por la Diputación de Córdoba.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Adaptación de Planta Baja y Terminación de Hotel Municipal, redactado por la Arquitecta D^a Lucía Gil Salazar, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 230.960,00 €, incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Por qué se han llevado los escombros de la obra de Pavimentación de C/ Portales a la zona de los membrillos?

D. Félix Caballero- Concejale Delegado de Obras y Urbanismo – responde que se iban a depositar en la zona encharcable en la que se iba a ubicar la planta necesaria para la Empresa de Biomasa, pero como se ha cambiado la ubicación de la planta ya no se les va a dar dicha utilidad y se quitarán de donde están.

2.- ¿Qué novedades hay en el Proyecto del Campo de Tiro?

El Sr. Alcalde responde que el Informe de la Delegación de Medio Ambiente fue desfavorable motivado a que los campos de tiro de nueva construcción no estaban contemplados en nuestras normas urbanísticas, si bien si estaba contemplada la posibilidad de mejorar campos de tiro ya existentes; por este motivo, se ha solicitado a Intervención de Armas un Informe en el que se acredite las autorizaciones concedidas a la Sociedad de Cazadores para la tirada, a lo largo de un periodo de diez años. Las últimas noticias en este tema han llegado esta mañana mediante un oficio de la Intervención de Armas en el que nos comunica que nuestro oficio lo han remitido a la Subdelegación del Gobierno que fue quien concedió dichas autorizaciones.

D. Rafael Zafra, Concejale del P.P., formula la siguiente pregunta ¿Qué criterios se han seguido para la selección del personal contratado para trabajar en las Erillas?.

El Sr. Alcalde responde que dichos criterios no han sido fijados por el Ayuntamiento y él, como Alcalde, lo que ha hecho es luchar para que dicho dinero se vengana para Villanueva del Rey. En principio dichos criterios de selección eran más estrictos y posteriormente se relajaron mediante la modificación aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2013 . El Sr. Alcalde , continúa diciendo que puesto en contacto con los técnicos de Egmasa, le han comentado que quien quiera puede informarse de cómo se ha hecho la selección.

Toma la palabra D. Rafael Zafra que manifiesta que hay familias en las que han entrado a trabajar el marido y la mujer y en otras familias, en algunos casos más necesitadas, no ha entrado ningún miembro; el Sr. Concejale manifiesta su malestar e indignación ante dicha situación.

El Sr. Alcalde responde que dicho malestar es también compartido por el Equipo de Gobierno y “yo así lo he manifestado”, pero lo que está claro es que, nos gusten más o nos gusten menos, hay unas directrices marcadas que Egmasa ha tenido que respetar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA